



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023/MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 0078-2023-MDC-ALE-AFAJ, con referencia al Informe N° 063-2013/SGSSyDE/MDC, En Sesión de Concejo extraordinaria, de fecha 09 de marzo del 2023, presidida por el alcalde encargado Sr. Rubén Coveñas Zapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, según los documentos del visto, contemplados en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2023, convocada y presidida por el Teniente Alcalde, con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, se acordó por unanimidad modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2023/MDC y por ende la Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDC-A, considerando además que dicho Comité de Administración tiene una vigencia de dos (02) años

Estando a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo del 28/02/2023, y según las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

SE ACORDO:

Artículo 1.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2023/MDC y por ende la Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDC-A, considerando además que dicho Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, tiene una vigencia de dos (02) años.

Artículo 2.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Rubén David Coveñas Zapata
ALCALDE (e)